



Cartagena de Indias D. T. y C., xxxxxxxxxx de 2019

Estimado Cliente

Queremos informarles que en cumplimiento del Decreto 2242 del 24 de Noviembre de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, informamos que nuestra empresa está obligada a expedir factura electrónica a todos sus clientes, a partir del 1 de Enero de 2019.

Por lo anterior, es necesario que se sirva actualizar el correo electrónico donde recibirá la factura electrónica, enviando los siguientes datos

Razón Social	
N.I.T	
Correo electrónico para el recibo de facturas electrónicas	
Nombre del responsable	
Teléfono	

Si tiene alguna inquietud puede comunicarse al teléfono 6503610 Extensión 401.

Cordialmente,

AIRLEN TOVAR JULIO

Auxiliar Contable

Agencia de Aduanas Hermann Schwyn & CIA S.A. Nivel 1